

V. Comunidades Autónomas

GALICIA

3281

RESOLUCION de 30 de enero de 1985, de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se somete a información pública el levantamiento de actas previas a la ocupación de expedientes de expropiación forzosa por obras de «Puente sobre el río Tines y accesos. C-550, de Finisterre a Tuy por la costa. Tramo: Noya-Muros, puntos kilométricos 11.500 a 18.000. Clave: N/LC/83.13». Ayuntamientos de Outes y Muros.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Xunta de Galicia, de fecha 10 de septiembre de 1984, fue aprobado el proyecto de las obras de «Puente sobre el río Tines y accesos. C-550, de Finisterre a Tuy por la costa. Tramo: Noya-Muros, puntos kilométricos 11.500 a 18.000. Clave: N/LC/83.13».

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Xunta de Galicia el día 8 de marzo de 1984, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los lugares, días y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que deben de recoger los datos necesarios para la valoración previa y la oportuna tasación de los mismos, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si lo consideran necesario:

Ayuntamiento de Outes

Lugar: «Bar Peto», día 11 de marzo de 1985, de nueve treinta a catorce horas.

Ayuntamiento de Muros

Lugar: «Bar Peto», día 11 de marzo de 1985, de dieciséis a dieciocho treinta horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución (pudiendo acompañarse a su cuenta, si lo estimasen oportuno, de sus Peritos y Notario).

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa, y en su Reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito a esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de La Coruña, plaza de Orense, sin número, las alegaciones que estimen pertinentes con el objeto de subsanar posibles errores que se produjesen al relacionar los bienes afectados.

La Coruña, 30 de enero de 1985.-El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Dapena Casal.-2.827-E (11655).

RELACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS QUE SE CITAN

Finca	Propietario	Superficie expropiada m ²	Cultivo
<i>Término municipal de Outes</i>			
1	Manuel Romero Cernadas	8	Labradío.
2	Segundo Antonio Caamaño Caamaño	32	Labradío.
3	Segundo Antonio Caamaño Caamaño	19	Patio.

Finca	Propietario	Superficie expropiada m ²	Cultivo
4	María Antón Vázquez	5	Labradío.
5	Comunal	30	Erial.
6	Manuel Caamaño Fernández	18	Labradío.
8	María Lina Rama Filgueira	1	Labradío.
9	Francisco Caamaño y otros	104	Labradío.
10	Desconocido	35	Labradío.
11	Ezequiel Rodríguez	192	Labradío.
12	Ezequiel Armán Cernuda	10	Labradío.
13	Centro EGB	390	Erial.
15	Desconocido.	5	Erial.
16	Herederos de Domingo Romero	10	Pinar.
17	Herederos de Domingo Romero	440	Erial.
18	Cipriano Vilas Martínez	525	Pinar.
19	Manuel Blanco Freire	340	Pinar.
20	Carmen Romero Moledo	100	Pinar.
21	José Freire Blanco	440	Pinar.
22	Manuela Becerra Fiuza	50	Pinar.
23	María Domínguez	25	Pinar.
24	Dolores Romero Amaya	2	Pinar.
25	Aurea Suárez Fiuza	5	Pinar.
26	Desconocido	2	Pinar.
28	Abilio Piñeiro Rema	40	Pinar.
29	Rosa Otero Martínez	60	Pinar.
30	Rosa Otero Martínez	90	Labradío.
31	Manuela Otero Martínez	50	Labradío.
32	Manuel Rodríguez Gómez	45	Huerta.
33	José María Martínez Castro	145	Labradío.
34	Domingo Romero Folgán	35	Huerta.
35	Antonio Lestón	10	Labradío.
36	Desconocido	5	Labradío.
37	Nieves Canal Campos	10	Labradío.
38	Manuel Canal Campos	22	Labradío.
39	Aurelia Barreiro	20	Labradío.
40	José Puján	10	Labradío.
41	Manuel Mallán	24	Labradío.
43	Herederos de Francisco León	2	Prado.
44	Herederos de Concepción Cacheira Rama	5	Prado.
45	Manuela Romero Vilarinho	15	Prado.
46	Rosa García Mallo	15	Monte bajo.
47	Carmen González Niné	20	Huerta.
48	Socorro Tubio Martínez	10	Pinar.
49	Jesús Martínez Montes	200	Pinar.
50	Domingo Domínguez Rama	10	Pinar.
51	María Niné Martínez	70	Pinar.
52	Herederos de José Romero Nuñez.	10	Pinar.
54	José Priegue Martínez	15	Pinar.
55	María Priegue Martínez	20	Pinar.
56	Herederos de Domingo González.	70	Pinar.
57	Rosa González	15	Pinar.
58	Valentina Román	36	Pinar.
59	Manuel Rey	45	Pinar.
60	Teresa Priegue Martínez	3	Pinar.
61	Socorro Tubio	5	Pinar.
62	Rosa González	15	Pinar.
63	Herederos de José María González.	15	Pinar.
64	Manuel Priegue	10	Pinar.
65	Herederos de Alonso Rama	34	Monte pinar.
66	Herederos de Pascual Torea	100	Monte pinar.
<i>Término municipal de Muros</i>			
67	Nicolás de Neira	60	Monte pinar.
68	Hermanos Ventura Caamaño	40	Monte pinar.
70	Oscar Fernández	570	Monte pinar.
71	Amadeo Fernández Godoy	84	Monte pinar.
72	María Caamaño García	65	Monte pinar.
73	Herederos de Dolores García	24	Monte pinar.
74	María García Romero.	150	Monte bajo.
75	Manuela Romero Caamaño	40	Monte pinar.
76	Comunal	135	Monte bajo.

Finca	Propietario	Superficie expropiada m ²	Cultivo
77	Herederos de Enriqueta Romai	10	Pinar.
78	Manuel Lago Arcos	30	Huerta.
79	José Crespo Caamaño	10	Huerta.
80	José Crespo Caamaño	40	Huerta.
81	Manuel Núñez Núñez	2	Monte pinar.
82	Josefina Suárez Martínez	40	Monte pinar.
83	Teresa Suárez Martínez	10	Monte pinar.
84	Herederos de María Núñez Figueiras	40	Monte pinar.
85	Dolores Priegue Figueiras	40	Monte pinar.
86	Dominga Martínez Vilariño	2	Frente casa.
87	Desconocido	20	Labradío.
88	Manuel Lestón Rey	30	Labradío.
89	José Figueira Lestón	10	Labradío.
90	Antonio Lago Lestón	8	Labradío.
91	Pilar Martínez	8	Labradío.

ARAGON

3282 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1985, del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel, de la Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de mejora de curvas en la carretera C-222, entre los puntos kilométricos 20,300 al 16,800, tramo: Muniesa-Lécera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figura en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Muniesa el próximo día 21 de marzo de 1985, a las once treinta horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado de Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados

pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

RELACION QUE SE CITA

Número 1. Polígono 32. Parcela 3. Propietario: Juliana Galán Olmo. Localidad: Muniesa. Superficie ocupada: 5.116. Cultivo: Cereal.

Número 7. Propietario: Ferrocarriles de Vía Estrecha. Localidades: Muniesa y Lécera. Superficie ocupada: 28.305.

Teruel, 13 de febrero de 1985.—El Ingeniero Jefe del Servicio. Francisco Elizondo Beruete.—2.867-E (11747).

COMUNIDAD DE MADRID

3283 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1984, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, a cuya virtud se hace pública Orden relativa a instalación de estación transformadora de distribución «Cerro Buenavista», en Getafe, promovida por «Iberduero. Sociedad Anónima», calle Aguacate, 64. Madrid-28025.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid, en fecha 28 de noviembre de 1984, acordó:

Primero.—Aprobar definitivamente la instalación de la estación transformadora de distribución (ETD) «Cerro Buenavista», en la parcela 183, polígono 1, del término municipal de Getafe, sin perjuicio de las licencias o autorizaciones que, al efecto, procedan.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 56 del texto refundido de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que la citada Orden agota la vía administrativa y que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes y para ante la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo entre los Organos de la Comunidad Autónoma de Madrid, hecho público en el «Boletín Oficial» de dicha Comunidad correspondiente al siguiente día 27.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—El Secretario general Técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.